

61/13951

1238

Y por medio de la cual se
concede una pensión del
Estado de quince pesos oro men-
suales a la señora Atagracia
Dolores Carbonell Cruz. -

6 Pajas

27 agosto 1957

*Diccionario
Vidal*



CAMARA DE DIPUTADOS DE LA REPUBLICA DOMINICANA
PRESIDENCIA

Ciudad Trujillo,
Distrito Nacional,

6196

27 AGO 1957

Señor
Lic. Porfirio Herrera,
Presidente del Senado,
Su Despacho.

Señor Presidente:

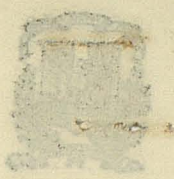
Aprobado por la Cámara de Diputados, en su sesión de esta misma fecha y en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 41 de la Constitución de la República, tengo a bien remitir a usted el proyecto de ley por medio del cual se concede una pensión del Estado de quince pesos oro mensuales a la señora Altagracia Dolores Carbonell Cruz.

Mui atentamente le saluda,

Carlos Sánchez i Sánchez,
Presidente de la Cámara de Diputados.

MAG/nort.

01/13951



EL CONGRESO NACIONAL

EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

LA LEY LA SINTIENDO...

Art. 1.º De todas las leyes que se promulgan en esta República, a la orden de los señores Diputados, se le dará el primer lugar en el orden de las leyes, y se le dará el primer lugar en el orden de las leyes, y se le dará el primer lugar en el orden de las leyes...

Art. 2.º Estas leyes serán promulgadas en el orden de las leyes, y se le dará el primer lugar en el orden de las leyes, y se le dará el primer lugar en el orden de las leyes...

Art. 3.º Estas leyes serán promulgadas en el orden de las leyes, y se le dará el primer lugar en el orden de las leyes, y se le dará el primer lugar en el orden de las leyes...

[Faint handwritten signatures and text]



29 LEGISLATURA DEL 2nd 1957
REGISTRADA con el Número 7787
en el folio 320 del Libro Letra C de
asientos de Leyes, Resoluciones y Decretos vota-
dos por la Cámara de Diputados, y consta de 1
hojas escritas a máquina
á razón de dos espacios interlineales.
Ciudad Trujillo, R. D. 27 de agosto 1957

Ayudante de Secretaría
Encargado de las Oficinas de la Cámara de Diputados

Ciudad Trujillo
Distrito Nacional

00027

Señor Lic. Carlos Sánchez y Sánchez
Presidente de la Cámara de Diputados
Su Despacho.-

Señor Presidente:

Aviso a usted recibo de su oficio No. 6196, de fecha 27 del mes en curso, y del anexo proyecto de ley por medio del cual se concede una pensión del Estado de quince pesos oro mensuales a la señora Altagracia Dolores Carbonell Cruz.

Pláceme comunicarle que dicho proyecto de ley fué aprobado por el Senado en su sesión de esta misma fecha y remitido al Poder Ejecutivo para los fines constitucionales.

Atentamente le saluda,

Porfirio Herrera
Presidente del Senado

dd

01/13952

COO-8

Ciudad Trujillo
Distrito Nacional

29 agosto 1957

General Héctor B. Trujillo Molina
Presidente de la República
Su Despacho.-

Excelentísimo Señor Presidente:

Aprobada por ambas Cámaras Legislativas, tengo el honor de remitir a usted para los fines constitucionales, la ley por medio de la cual se concede una pensión del Estado de quince pesos oro mensuales a la señora Altagracia Dolores Carbonell Cruz.

Con sentimientos de la más distinguida consideración, saludo a usted muy atentamente.

Porfirio Herrera
Presidente del Senado

dd

P/14945



EL CONGRESO NACIONAL

EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

HA DADO LA SIGUIENTE LEY:

Art. 1.- Se concede una pensión del Estado de quince pesos oro mensuales, a la señora Altagracia Dolores Carbonell Cruz, hija legítima del señor Carlos María Carbonell, soldado de la Independencia y de la Restauración.

Art. 2.- Dicha pensión se pagará con cargo al Fondo de Pensiones y Jubilaciones Civiles de la Ley de Gastos Públicos, y se regulará por las disposiciones de la Ley No. 1316 de fecha 29 de diciembre de 1946.

DADA en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados, Palacio del Congreso Nacional, en Ciudad Trujillo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintisiete días del mes de agosto del año mil novecientos cincuenta y siete; años 114 de la Independencia, 95 de la Restauración y 28 de la Era de Trujillo.

(fdo.): Carlos Sánchez y Sánchez
Presidentes

LOS SECRETARIOS:

(fdos.): Pablo Otto Hernández
Rafael Uribe Montás.

DADA en la Sala de Sesiones del Senado, Palacio del Congreso Nacional, en Ciudad Trujillo, Distrito Nacional, Capital de

EL CONGRESO NACIONAL
EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

ASUNTO

Art. 1.- Se concede una pensión del Estado de quince po-
 ses oro mensuales, a la señora Alejandra Dolores Carbonell Cruz,
 hija legítima del señor Carlos María Carbonell, cónyuge de la late-
 pendencia y de la Recursividad.

Art. 2.- Dicha pensión se pagará con cargo al fondo de
 Pensiones y Jubilaciones Civiles de la Ley de Gastos Públicos, y
 se regulará por las disposiciones de la Ley No. 1116 de fecha 29
 de diciembre de 1945.

DADA en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados, Pa-
 lacio del Congreso Nacional, en Ciudad Trujillo, Distrito Nacio-
 nal, Capital de la República Dominicana, a los veintiseis días
 del mes de agosto del año mil novecientos cuarenta y siete; años
 111 de la Independencia, 92 de la Recursividad y 26 de la Era de
 Trujillo.

(Fdo.): Carlos Sánchez y Sánchez
 Presidente

(Fdo.): Pablo Otto Hernández
 Rafael Uribe Mendía

1^a LEGISLATURA *Ord. de 1937*

REGISTRADA AL No.

en el libro del libro letra *2*

de asientos de Leyes, Resoluciones
y Decretos votados por el Senado

de de de
 No se estampa en máquina o por otros medios especiales

29 agosto
M. Maximino
 Letra de las Oficinas de ...



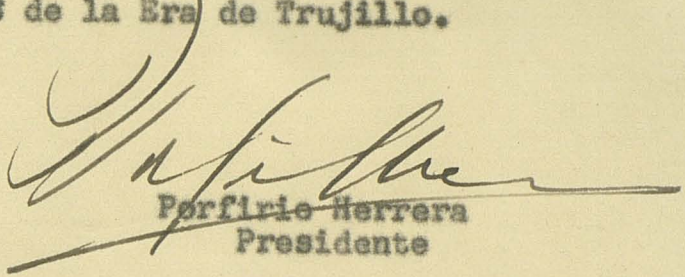
CONGRESO NACIONAL

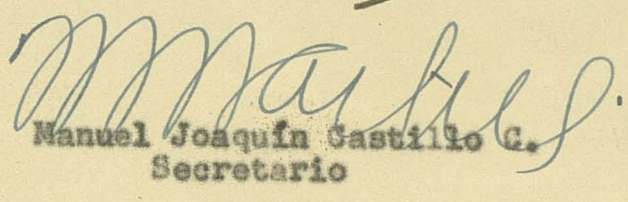
ASUNTO:

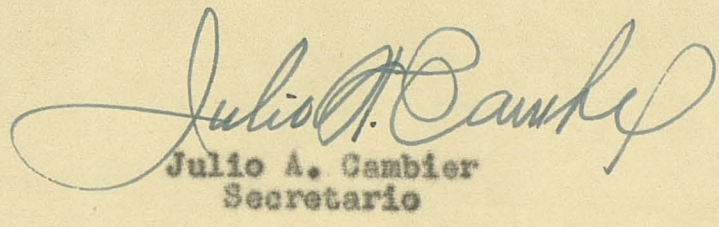
Proy. de ley que concede una pensión del Estado
a la señora Altagracia Dolores Carbonell Cruz.

PAG 2

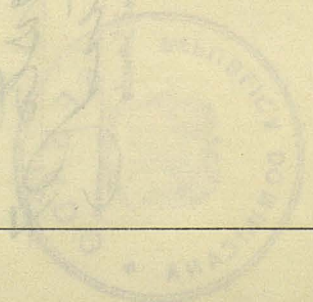
la República Dominicana, a los veintinueve días del mes de agosto del
año mil novecientos cincuenta y siete; años 114 de la Independencia, 95
de la Restauración y 28 de la Era de Trujillo.


Porfirio Herrera
Presidente


Manuel Joaquín Castillo C.
Secretario


Julio A. Cambier
Secretario

LEGISLATURA
SECRETARIA
11/13/57
8



CONGRESO NACIONAL

PAGE

Proy. de Ley que concede una pensión del Estado a la señora Altagracia Dolores Carbonell Cruz.

ASUNTO:

La República Dominicana, a los veintinueve días del mes de agosto del año mil novecientos cincuenta y siete; años III de la Independencia, 92 de la Restauración y 28 de la Era de Trujillo.

[Signature]
Presidente

[Signature]
Secretario

[Signature]
Secretario

LEGISLATURA *Ord. de 1957*

REGISTRADA AL No. *11*

en el fondo *22* del libro letra *22*

No. *22* de asientos de Leyes y Decretos

Y Decretos verificados el *22*

y *22* de *22* en máquina a ración de *22*

escritos en máquina a ración de *22*

Caracas, Trujillo

M. M. M. M.
Jefe de los Oficinas del Senado





REPUBLICA DOMINICANA
SECRETARIA DE ESTADO DE LA PRESIDENCIA

Ciudad Trujillo,
Distrito Nacional,
31 de agosto 1957
ERA DE TRUJILLO

Núm. 17179

Señor
Presidente del Senado de la República,
Ciudad.-

Señor Presidente:

Al avisarle recibo de su comunicación No. 28, del mes de agosto en curso, cúpleme significarle que la Ley en virtud de la cual se concede una pensión del Estado de RD\$15.00 mensuales a la señora Altagracia Dolores Carbonell Cruz, ha sido promulgada en fecha 31 del corriente, y registrada bajo el No. 4754.

Muy atentamente,

Luis Ruiz Trujillo

lrt
rm/rs

P/14946